



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-CM-2018-MDSS-SG

De oficio y conforme lo dispuesto por el Artículo 210^{1o} del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se emite FE DE ERRATAS del Acuerdo de Concejo N° 023-CM-2018-MDSS-SG de fecha 27 de agosto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

DEBE DECIR:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

San Sebastián, 27 de agosto de 2018.

MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Luis Rodríguez Ocampo
PRIMER REGIDOR
ALCALDE ENCARGADO

¹ 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.